

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Sábado 2 de julio de 2011 Sec. V-B. Pág. 73704

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

22264

Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 34.850 metros de longitud, correspondiente a la totalidad del término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia, perteneciente al término municipal de Marina de Cudeyo.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente Edicto surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84, de la citada Ley, se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del mismo podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31, de la citada Ley 30/92.

Santander, 21 de junio de 2011.- Jefe de la Demarcación. P.A. La Jefa del Servicio de Actuación Administrativa.

ID: A110052102-1